



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, **21 SEP 2023**

2022-5-1-0103282

VISTO: la actuación de los artistas no residentes en el evento denominado "America Rockstars", el 5 y 6 de noviembre de 2022 en el Faro de Punta Carretas;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo con fecha 24 de julio de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de los artistas no residentes en el evento denominado "America Rockstars", el 5 y 6 de noviembre de 2022 en el Faro de Punta Carretas.

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

AS-AL
Diego Franchi

LACALLE POU LUIS

ASUNTO 1131